

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-2927 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA SEBASTIÁN CABRERA
Grupo	EJECUTIVO-DIRECTORES-SOLICITUD
Sub Grupo	SOLICITUD/PETICION
Tipo	SOLICITUD A DIREC GRAL DE SECRETARIA
Solicitante	CABRERA , SEBASTIÁN



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
INICIO DE GESTIONES DE DIRECCIONES

2026-2927 23/06/2026

ACT:89/2026 / MV

SOLICITUD WEB.

Datos:Sebastián Cabrera

mail: scabrera@

1.0000000000

SOLICITUD.

Cuáles fueron los gastos de servicio de catering y lunch en 2025. De ser posible, a qué empresas se le compró, cuáles fueron los servicios que se compraron (detalles del servicio, cuantas bebidas, saladitos etc) y para qué eventos

MV



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2026-2927

RESOLUCIÓN N. 002273 2026

Rocha; **22 JUL 2026**

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por el Sr. Sebastián Cabrera, con fecha 23 de junio 2026, que obra en expediente administrativo 2026-2927;

CONSIDERANDO I: que aún se encuentran trabajando las distintas áreas de la Intendencia Departamental en procura de recopilar la información que se requiere por parte del gestionante a foja 2 de autos, y el plazo de respuesta está próximo a perecer;

CONSIDERANDO II: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración, siempre que la misma no sea declarada reservada o confidencial, y la administración puede ampliar los plazos de respuesta por motivos fundados en tanto se da trámite a lo requerido;

ATENTO: a sus facultades:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1°) Prorrogar el vencimiento del plazo para la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública por veinte (20) días hábiles, a contar desde el 21 de julio 2026, concluyendo el mismo el día 18 de agosto 2026.

2°) Regístrese, notifíquese al interesado y devuélvanse las actuaciones a la División de Auditorías Internas.-

AUC/mv


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Carbonio

aalvarez@rocha.gub.uy

Pág. 16 de 31

RE: Notificación- Exp. 2026-2927

De: Cabrera, Sebastian [redacted]

vie., jul. 24, 2026 03:09 PM

Asunto: RE: Notificación- Exp. 2026-2927

Para: Adela Alvarez <aalvarez@rocha.gub.uy >

Attachments:

- image.png
- image.png
- image.png
- image.png

Recibido, gracias.

Sebastián Cabrera

Editor Qué Pasa

**EL PAIS**

De: Adela Alvarez <aalvarez@rocha.gub.uy>

Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 15:06

Para: Cabrera, Sebastian <SCabrera [redacted]>

Asunto: Notificación- Exp. 2026-2927

En la ciudad de Rocha el día **24 de julio de 2026**, se notifica y queda disponible para el Sr. **Sebastián Cabrera**, en archivo adjunto, en formato PDF no editable, en el domicilio electrónico constituido a los efectos de este procedimiento, copia íntegra de la **Resolución N° 2273/2026** dictada por la **Intendencia Departamental de Rocha**, en el **expediente electrónico N° 2026-2927**.

En consonancia con lo previsto por el art. 44 inciso quinto y el art. 45 de la Ley N° 20.333 (Código de lo Contencioso Administrativo), se hace saber a Ud. que tiene la posibilidad de interponer recursos administrativos contra la referida resolución, en el plazo de diez días hábiles y siguientes a esta notificación, para agotar la vía administrativa, en la forma establecida por el art. 317 de la Constitución de la República, los art. 43, 44 y 45 de la Ley N° 20.333 y normas concordantes.

Se solicita acuse de recibo.

Notificador: Adela Álvarez Portugal



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
2026-2927

RESOLUCION N° 002627 /2026.

18 AGO 2026

Rocha

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por el señor Sebastián Cabrera

RESULTANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración, en un plazo de veinte días hábiles, prorrogables por idéntico término, por una única vez, siempre que no se trate de información que revista la condición de ser reservada o confidencial;

CONSIDERANDO: que a fojas 4 y siguientes se da respuesta a lo requerido a fojas 2 de autos;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1°) Dar respuesta a la gestión de fojas 2 de autos, con las actuaciones de fojas 3 y siguientes, que son parte de la presente resolución.

2°) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por el gestionante a foja 2, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.

3°) Concluidas las actuaciones, archívese.-

AUC/mv


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Carbonio

aalvarez@rocha.gub.uy

Notificación- Exp. 2026-2927

De: Adela Alvarez <aalvarez@rocha.gub.uy >

vie., sep. 04, 2026 12:18 PM

Asunto: Notificación- Exp. 2026-2927**Para:** scabrera <scabrera@

Attachments:

📎 2026-2927(2).pdf

En la ciudad de Rocha el día **04 de setiembre de 2026**, se notifica y queda disponible para la Sr. **Sebastián Cabrera**, en archivo adjunto, en formato PDF no editable, en el domicilio electrónico constituido a los efectos de este procedimiento, copia íntegra de la **Resolución N° 2627/2026** dictada por la **Intendencia Departamental de Rocha**, en el **expediente electrónico N° 2026-2927**.

En consonancia con lo previsto por el art. 44 inciso quinto y el art. 45 de la Ley N° 20.333 (Código de lo Contencioso Administrativo), se hace saber a Ud. que tiene la posibilidad de interponer recursos administrativos contra la referida resolución, en el plazo de diez días hábiles y siguientes a esta notificación, para agotar la vía administrativa, en la forma establecida por el art. 317 de la Constitución de la República, los art. 43, 44 y 45 de la Ley N° 20.333 y normas concordantes.

Se solicita acuse de recibo.

Notificador: Adela Álvarez Portugal

webmail.rocha.gub.uy